

DISPOSICIÓN N° 68/2018
NEUQUEN, 03 de Mayo de 2018.-

Visto:

El Expediente OE N° 1503-D-2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor **DE NARDI, ROBERTO IVAN D.N.I. N° 21.985.355**, con domicilio sito en calle Juan B. Justo N° 665 B° Area Centro de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Remisse identificada con el numero de **Interno N° 307**;

Que, la facultad de renovar las Licencias de Remisse, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 12703;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo I- DE LOS LICENCIATARIOS- Art.7º) de la normativa citada;

Que, el artículo 7º) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de Remisse, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 12.703 para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Remisse N° 307 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 12.703;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

DISPONE

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de Remisse, identificada con el número de **Interno 307**, a ----- favor del Señor **DE NARDI, ROBERTO IVAN D.N.I. N° 21.985.355**, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el periodo citado en el articulo precedente, expira el----- **30/11/2020**.

ARTICULO 3°): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones **NOTIFIQUESE** al ----- interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.



MAURO ESPINOSA
a/c. Dircción. Gral. de Transporte
Subsc. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2188</u>
Fecha <u>22.1.06.2018</u>